

Resolución
N°118/2019
Página 1 de 2

Acta N°
10/2019

Barros Blancos, 09 de Abril de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en artículo 14 – "Son atribuciones del alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

- 1) que el Municipio por Resolución n° 301 del acta n° 28/2018, aprobó un monto de \$6.319.019,56 (Seis millones trescientos diecinueve mil diecinueve pesos uruguayos con cincuenta y seis centésimos) por concepto de FIGM; y por Resolución n° 302/2018 aprobó un monto de \$464.753,98 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos uruguayos con noventa y ocho centésimos) por concepto de Fondo Partida Mensual
- 2) que los pagos realizados en la planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio, siendo el monto de \$636.640,59 (Seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos uruguayos con cincuenta y nueve centésimos) por concepto de FIGM; y \$3.294 (Tres mil doscientos noventa y cuatro pesos uruguayos) por concepto de Fondo Partida Mensual

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por: 4/5 Afirmativa; 1/5 Negativa

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01 de Enero – 31 de Enero de 2019 por un monto de \$636.640,59 (Seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos uruguayos con cincuenta y nueve centésimos) por concepto de FIGM; y \$3.294 (Tres mil doscientos noventa y cuatro pesos uruguayos) por concepto de Fondo Partida Mensual
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



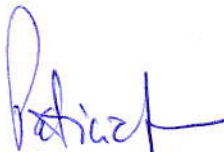
Roberto Rodríguez
(CONCEJAL)



CLAUDIO BENDO
(CONCEJAL)



JULIÁN ROCHA
(ALCALDE)



Patricia Plaza
(CONCEJAL)